



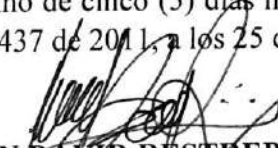
Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito funcionario de la Secretaría General de la Universidad de Caldas, **HACE SABER:** Que dentro del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del señor **DAVID RESTREPO LONDOÑO**, se profirió resolución No. 004 del 03 de agosto del 2022 que consagra: **PRIMERO: ORDENAR** seguir adelante con la ejecución en contra del señor David Restrepo Londoño identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.788.199. Y a favor de la Universidad de Caldas por los siguientes conceptos: • Obligación principal: **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000)**. **SEGUNDO: ORDENAR** el pago de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000)** más los intereses moratorios que se causen hasta el pago total de la obligación principal. Una vez notificada la presente resolución, se deberá materializar la entrega por consignación o transferencia a la cuenta de ahorros Nro. 084500007467 del Banco Davivienda, inscrita a nombre de la Universidad de Caldas, con Concepto de Recaudo Nro. 6001. **CUARTO: LIQUIDARSE** el crédito de conformidad con el artículo 17 de la Resolución de Rectoría Nro. 00436 de 2018. **QUINTO: CONDENAR Y LIQUIDAR** en costas del proceso al ejecutado, David Restrepo Londoño identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.114.788.199, de conformidad con el artículo 17 de la Resolución de Rectoría Nro. 00436 de 2018. **SEXTO: Notificar** al ejecutado, en los términos del artículo 565 del Estatuto Tributario **SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno. Para tal efecto, publíquese el presente aviso por el término de cinco (5) días según lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, que una vez transcurrido dicho término se entenderá surtida la notificación al día siguiente del retiro de este aviso.

Se fija el presente aviso en cartelera para notificar al señor David Restrepo Londoño, por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, a los 25 días del mes de octubre de 2022 a las 7:45 A.M.


JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO
Funcionario – Secretaría General

Se desfija el presente aviso el día 31 de octubre de 2022 a las 5:45 P.M.


JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO
Funcionario – Secretaría General

Calle 65 no. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

